



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte  
No. 135 Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, C.P. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.  
225, Zona Ind. del Potosí, C.P.  
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165  
Fraccionamiento Anexal Club de  
Golf Las Lomas  
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco  
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150 Col.  
Constituyentes Fovissste,  
C.P. 76150  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de  
la Industria Poniente Lote. 11  
Manzana. 3No. 11 Parque  
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa  
C.P. 52000  
Tel.: (772) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de  
Agosto No. 213 Col. Jesús García,  
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63  
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A  
Parque Industrial Bernardo  
Quintana El Marqués, Qro.  
C.P. 76246 Tel. (442) 196 1500

# CIATEQ, A.C.

RFC. C A 781109 US4

**PedidoNo. TT1000329**

Fecha de creación : 20.10.20/08:33:00  
Fecha de entrega : 20.10.30/08:33:00  
Atención :  
Proyecto : PTT10004  
Centro de Costo :  
Condición de entrega:  
Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS  
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Proveedor PRN001954: MULTION CONSULTING SA DE CV  
INSURGENTES SUR 1236-301  
COL TLACOQUEMECATL BENITO JUÁREZ DF  
03200 MEXICO 5555-5940-50  
Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO  
AV. MANANTIALES 23-A  
PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.  
76246 MEXICO 442-1961500

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA  
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Para toda aclaración dirigirse a: PICAZO PEREZ OSCAR

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	
1	A3270195 Simscape	SOFTWARE ADQUISICION LICENCIA	910	32701A	16%	ser	1.0000	50,936.95/ser	50,936.95
2	A3270195 Simscape Multibody	SOFTWARE ADQUISICION LICENCIA	910	32701A	16%	ser	1.0000	32,763.23/ser	32,763.23

SUBTOTAL  
83,700.18

I.V.A.  
13,392.03

(NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.)

TOTAL MONEDA  
97,092.21 MXP

SOLICITANTE: LIDER DE PROYECTO:  
GIMENEZ MANDUJANO MARIA GUADAL ORDUÑA CENTENO JOSE LUIS

AUTORIZADOR:  
HERNANDEZ FERRER ROMULO

PRESUPUESTO:  
VALDES LECONA MA DEL CARMEN SA

COMPRADOR:  
HERNANDEZ VELEZ MARLEN IVON

### CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluyen limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

'servicio("BIENES") y (2)

#### DEFINICIONES

- "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte  
No. 135 Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, C.P. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.  
225, Zona Ind. del Potosí, C.P.  
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor PÚB. No. 165  
Fraccionamiento Anexal Club de  
Golf LasLomas  
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco  
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150 Col.  
ConstituyentesFovissste,  
C.P. 76151  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de  
la Industria Poniente Lote. 11  
Manzana. 3No. 11 Parque  
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa  
C.P. 52000  
Tel.: (772) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de  
Agosto No. 213 Col. Jesús García,  
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63  
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A  
Parque Industrial Bernardo  
Quintana El Marqués, Qro.  
C.P. 76246 Tel. (442) 196 1500

# CIATEQ, A.C.

RFC. C A 781109 US4

## DECLARACIONES

1. Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2° y 4° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Innovación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, hecha a partir de todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice. Asimismo se reserva el derecho de considerar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara a "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que será quien va a cumplir el contrato y no se va a utilizar tipo de notificación y/o requerimiento de aclaración con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento que se suscribe a los efectos de su otorgación de carácter definitivo de acuerdo al Artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, que no se otorgará dentro de ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se convienen mutuamente la personalidad legal con la que comparecerán a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL "PEDIDO".** El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar efectivamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO"; y de acuerdo a las especificaciones que se establecen en la contractación y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y con los recursos descritos en el mismo. En el supuesto de existir alguna discrepancia entre los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará el solicitado dentro de la cotización, misma e caso se anexa al presente en su totalidad. El plazo para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse solo por acuerdo expreso de las partes, un finción de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.- PRECIO.** El precio y/o prestaciones total que podrá ofrecer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" va a ser un precio establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fijo durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO"; así mismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, empuje, transporte, seguro y entrega de "BIENES"; así como también todos los gastos de transporte, almacenamiento, almacenamiento, almacenamiento y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" suministrados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contratación se a que se efectúen la presente cláusula según efectuados conforme a la disposición por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el artículo 103 del Código Fiscal de la Federación, mediante cheque nominativo girado en su totalidad o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fискал Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

**TERCERA.- ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS.** El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos o aplicar al original y copia de: el comprobante de pago, copia del "PEDIDO" cotización y/o solicitud de cotización inicial, sea impresa, electrónico o en papel, depósito de garantía, copia de documentación legal y, en forma separada, los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO" en un horario de lunes a viernes de las 08:00 a 13:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en la instalación ubicada en Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150, se ha de acordar que los días viernes será con horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

**CUARTA.- RECEPCIÓN Y PAGO DE FACTURAS.** Los comprobantes fiscales de conformidad con los requisitos, deberán ser recibidos por el suscrito, los días martes y miércoles a través del correo electrónico de "CIATEQ" que constará en este Unidad Registral [proveedores@ciateq.mx](mailto:proveedores@ciateq.mx); Unidad Registral [ciateq@ciateq.mx](mailto:ciateq@ciateq.mx); Unidad Registral [compras@ciateq.mx](mailto:compras@ciateq.mx); y Unidad San Luis Potosí, [proveedores@ciateq.mx](mailto:proveedores@ciateq.mx); Unidad Aguascalientes: [proveedores@ciateq.mx](mailto:proveedores@ciateq.mx); Unidad Toluca: [proveedores@ciateq.mx](mailto:proveedores@ciateq.mx); Unidad Estado de México: [proveedores@ciateq.mx](mailto:proveedores@ciateq.mx); Las facturas deberán describir las "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera específica número de serie y modelo, características, tipo de modelo, cantidades y precios, datos que el mismo coincida idénticamente con los términos y condiciones señaladas en el "PEDIDO"; además de indicar el número de "PEDIDO" que el proveedor contrata con 50 días naturales a partir de la entrega de bienes y/o servicios para entrega de facturas a favor de la Entidad que otorga el presente contrato. La entrega de las facturas deberá ser en papel o en formato electrónico a través de correo electrónico a favor del proveedor, el cual podrá ser recibido en cualquier momento de la oficina de recepción del Centro de Atención al Cliente de "CIATEQ" o en el buzón de proveedores ([proveedores@ciateq.mx](mailto:proveedores@ciateq.mx)) confirmado por la recepción y/o copia del mismo en formato PDF o XML. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores de facturación, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 08:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de pagos conciliares de conformidad con lo estipulado por el artículo 32 de la Ley del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, se satisficrán entregando el equivalente en moneda nacional al 100 de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago. Si no rige el cambio de la establecida en el artículo 1 de la Ley Monetaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o que se refiere en el artículo 1 de la Ley de Base de México para el caso de moneda extranjera.

**QUINTA.- GARANTÍAS.** El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos suministrados en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras o fotos (incluyendo fotografías) proporcionadas por el cliente. Si los productos suministrados no cumplen con los términos y condiciones de cumplimiento y aceptación de la factura de conformidad con el presente "PEDIDO". En caso de pactarse anticipos, se garantizará por el total del mismo o conformidad con los artículos 49 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA.- FINANZAS.** En los casos señalados en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las finanzas que indiquen el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 48 y 49 del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la organización requiere más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento sea a, hasta a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento señalado con anterioridad. En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la cláusula Decima de este "PEDIDO".

**SÉPTIMA.- LA ACEPTACIÓN O RECHAZO.** Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contractados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (incluyendo al registro de recepción y entrega del sistema informático de control interno de "CIATEQ") e evaluación de los proveedores que sea sujeta a los procedimientos los aplicados por "CIATEQ".

Inscríbase a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. [Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/ctnrupec/rupc](https://sites.google.com/site/ctnrupec/rupc).

## APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I. - Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection/verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. - Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. - Submit test specimen as requested.
- IV. - Notify the organization of manufacturing product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. - Notify the organization of changes in product and / or process, changes of supplier, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. - Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. - Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. - The supplier shall give right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.

## CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la comprade: (1) bienes materiales, que incluyen limitación, productos, partes componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

servicio ("BIENES") y (2)

### DEFINICIONES

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compro cualquier tipo de "BIENES" o le encomienda la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_